

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE BIENES
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
Descripción	Dicha certificación permite conocer si una determinada propiedad tiene limitaciones o gravámenes que recaigan sobre ésta , tales como: hipotecas, embargos, prohibiciones, interdicciones, demandas o cualquier otra limitación al dominio.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el sector urbano o rural del Cantón Otavalo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • CERTIFICADO DE BIENES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Copia de Cedula de identidad • Detallar el año desde el cual desea realizar la búsqueda. • EMPRESAS O COMPAÑÍAS • Nombre de la compañía • Número de RUC • Detallar el año desde el cual desea realizar la búsqueda.
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE EN LÍNEA: 1. Ingresar en la opción "trámite en línea". 2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente. 3. Recibir proforma por parte del Registro de la Propiedad Otavalo. 4. Pago a favor del Registro del Cantón Otavalo, a través de los mecanismos de recaudación habilitados. 5. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea). 6. Recibir la factura. 7. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea). 8. Recibir la razón de inscripción. TRÁMITE PRESENCIAL: 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Otavalo. 2. Subsanar observaciones (en caso de existir). 3. Realizar el pago según las formas aceptadas. 4. Retirar la razón de inscripción. NOTA: 1. El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea. 2. Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de

existir).

3. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

13.80

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

LUNES A VIERNES

08H00 - 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Administración General

Correo Electrónico: info@registrotavalo.gob.ec

Teléfono: 06 2927300 - 062-928260

Transparencia